

Pasto, Mayo 20 de 2026.

Doctora

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE

Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP

Alcaldía de Pasto

La Ciudad

Asunto: Solicitud de Modificación N°. 3 - Prorroga y adición al contrato 20254674

Cordial saludo,

Respetuosamente, me permito solicitar, se apruebe la modificación N°3 del contrato 20254674 correspondiente a prórroga en tiempo y adición en valor del contrato de obra No. 20254674, motivo por el cual se requiere continuar con la ejecución del presente contrato de obra que implica el desarrollo de las actividades concernientes al objeto: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la "CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL EN LA VEREDA SAN FERNANDO CENTRO, CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO DEL MUNICIPIO DE PASTO" A PRECIOS UNITARIOS FIJOS." (SR-0046-080), adicionando recursos en aras de cumplir con el requerimiento de las mayores cantidades de obra a ejecutar tal como se describe en el informe de supervisión, lo cual es requerido para el correcto funcionamiento de las vías, las cuales son parte integral de los sistemas de movilidad lo pertinente para tener acceso a los lugares de las viviendas ubicadas en el corregimiento.

Dada la naturaleza de las actividades a realizar por la Secretaría de infraestructura y Valorización Municipal resulta conveniente y oportuno continuar con la ejecución del contrato para así, poder garantizar el cumplimiento del objeto contractual, ante el favorecimiento de cubrir las necesidades de la comunidad y en cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.

En este sentido, de la manera mas atenta esta dependencia a través de la supervisión del contrato de obra autoriza y a su vez solicita a su dependencia se tramite la Modificación N°3:

- **PLAZO DE EJECUCION:** Prorrogar el termino de duración inicial del contrato a partir del día siguiente al vencimiento el plazo inicial, por 30 días calendario.
- **ADICION EN VALOR:** adicionar el valor del contrato en SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS(\$73.232.749, 25) M/CTE. el valor de la adición no excede el 50% del valor inicial del contrato.

Sin otro en particular agradezco su atención.



MARIO GERMAN BENAVIDES GONZALES
Subsecretario de Infraestructura Rural,
Supervisor contrato 20254674.



Proyección: Ing. Iván Solarte
Contratista SIVM



Revisó: Abg. Cristian Córdoba
Contratista SIV

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1410
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE SUPERVISIÓN MODIFICACIONES			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-075	PAGINA 1 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 20254674 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. NUMERO DE CONTRATO:

20254674
2. CONTRATISTA:

ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS
3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

NIT. No. 901765653-0
4. REP LEGAL:

SERGIO FERNANDO PORTILLA RODRIGUEZ identificado con C. C 1.004.214.277 de Guaitarilla N.
5. SUPERVISOR:

MARIO GERMÁN BENAVIDES GONZÁLEZ
6. OBJETO DEL CONTRATO:

El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la "CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL EN LA VEREDA SAN FERNANDO CENTRO, CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO DEL MUNICIPIO DE PASTO" A PRECIOS UNITARIOS FIJOS." (SR-0046-080)
7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.
8. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

San Juan de Pasto, dieciséis (16) de diciembre de 2025.
9. FECHA DE INICIO:

Dieciocho (18) de Diciembre de 2025.
10. FECHA DE TERMINACIÓN:

Treinta y uno (31) de marzo de 2026.
11. ACLARACIÓN No.01.

En consecuencia, mediante la presente aclaración se deja constancia que el valor a afectar en la vigencia 2025, para el cdp 2025003974 es por \$59.927.511,58. Y para la vigencia 2026 se afectara el valor de \$89.891.267,37, el cual corresponde a la vigencia 2026
12. MODIFICACIÓN No. 02. EN PRÓRROGA EN TIEMPO:

Prorrogar el termino de duración inicial del contrato a partir del día siguiente al vencimiento el plazo inicial y hasta el treinta (30) de abril de 2026.
13. SUSPENSIÓN No.1:

Veintiocho (28) de abril 2026
14. REINICIO No. 1:

28 de mayo de 2026.
15. Nueva fecha de terminación:

30 de Mayo 2026.

2. INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

2.1 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MDA/CTE. (\$149.818.778,95)

FORMA DE PAGO: La Entidad pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa por ciento (90 %) de su monto. El diez por ciento (10%) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato, es decir, a manera de acta final.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE SUPERVISIÓN MODIFICACIONES			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-075	PAGINA 2 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 20254674 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS

Para cada pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás requisitos que estipule la supervisión.

Considerando que se trata de un contrato de obra pública a precios unitarios se ha establecido en su forma de pago la entrega de un anticipo y el pago correspondiente en actas parciales de obra, de tal forma que el cronograma de pagos se sujetará a la presentación efectiva de las actas parciales de obra. A partir de la radicación de la misma con la aprobación de la Supervisión y/o Interventoría y del Municipio, junto con los requisitos establecidos para pago.

2.2 Anticipos:
Un anticipo equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato.

El anticipo solicitado, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, constituye una herramienta financiera prevista contractualmente que, sin condicionar el inicio de la obra, facilita la adecuada programación y ejecución técnica del proyecto. Su justificación radica en la necesidad de cubrir costos iniciales de ejecución como adquisición anticipada de materiales, programación de recursos y movilización técnica, garantizando la liquidez del contratista y evitando retrasos operativos. Esta figura, amparada en principios de eficiencia y continuidad del gasto público, permite optimizar el desarrollo del contrato dentro de los plazos establecidos.

La Entidad entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones:

El Anticipo se tramitará previa firma del contrato, aprobación de garantías y cumplimiento de requisitos de legalización y trámites administrativos exigidos por la Entidad.

El inicio del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales **NO ESTÁN SUPEDITADAS**, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

El valor del anticipo será amortizado con cada cuenta correspondiente a las actas parciales ejecutadas, en un porcentaje igual al entregado a título de anticipo que, en ningún caso se considera pago, y hasta que se haya descontado la totalidad del porcentaje del anticipo.

Pago de anticipo:
En el presente proceso de contratación la Entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al (40%) del valor total del contrato. El anticipo se registrá por las condiciones señaladas en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

2.2.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

GDP	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A AFECTAR
-----	-------	--------	-------	-----------------

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE SUPERVISIÓN MODIFICACIONES			
	FECHA 19-Abr-23.	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-075	PAGINA 3 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 20254674 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS

2025003974	15/08/2025	2.3.2.01.01.001.0.3.02	\$145.741.606,51	\$59.927.511,40
2026000054	24/07/2026	2.3.2.01.01.001.0.3.02	\$93.444.963,91	\$89.891.267,55

Se deja constancia que el valor a afectar para la vigencia futura correspondiente a \$89.891.267,55 se afectará a la vigencia futura conforme al acuerdo No. 023 del 29 de agosto de 2025. El cual contempla vigencia futura 2026 por valor de \$93.444.963,91 sobre el cual afectara el valor \$89.891.267,55.

2.2.3 ESTADO FINANCIERO:

Detalle	Valor
Valor total del Contrato:	\$149.818.778,95
Valor ejecutado:	\$110.326.548,81
Valor pagado:	\$59.927.511,40
Valor pendiente a ejecutar:	\$39.492.230,14
Valor pendiente a pagar:	\$89.891.267,55

3. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

La Secretaría de Infraestructura y Valorización, en el marco del cumplimiento de sus objetivos misionales, contempla la contratación y ejecución de obras públicas orientadas al mejoramiento y mantenimiento de la red vial del municipio de Pasto, en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.

En este sentido, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Rural se suscribió el Contrato de Obra No. 20254674 el día 16 de diciembre de 2025 entre el Municipio de Pasto y la empresa ZSOJHO CONSTRUCCIONES S.A.S., representada legalmente por el ingeniero Sergio Fernando Portilla Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.214.277 de Guaitarilla (Nariño), cuyo objeto es: "El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización a realizar la construcción de paso peatonal en la vereda San Fernando Centro, corregimiento de San Fernando del municipio de Pasto, a precios unitarios fijos (SR-0046-080)".

Dicho contrato tiene como finalidad contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad, movilidad y accesibilidad de la comunidad del sector La Playa, facilitando el tránsito hacia sus viviendas y hacia las zonas de desarrollo productivo del sector.

Durante la ejecución del contrato se presentaron algunas situaciones de carácter técnico que han incidido en el desarrollo normal de las actividades programadas, motivo por el cual se exponen a continuación las consideraciones que justifican la solicitud de prórroga en el plazo de ejecución contractual y adición en valor.

En este sentido, se estableció que el plazo de ejecución del citado contrato se extendería hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026, previo cumplimiento y verificación de los requisitos de ejecución.
A través del modificadorio #2 se prorrogó el contrato hasta el día 30 de abril de 2026.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE SUPERVISIÓN MODIFICACIONES			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-075	PÁGINA 4 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 20254674 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS.

Al momento de la formulacion del proyecto dio a conocer las delimitaciones de los predios aledaños, cuyos propietarios se identifican como Armando Oliva e Iliá Narvaez; por lo tanto, se contemplaron unas rampas de acceso con una distancia de 5.5m, desde el N0+00 con una pendiente aproximada del 28%.

El día 14 de abril de la presente vigencia, el presidente de la JAC de la vereda San Fernando Centro y los propietarios de los predios con matrícula inmobiliaria N°. 240-91148, 240 -144462, de Armando Oliva e Iliá Narvaez respectivamente, solicitan a la Subsecretaría de Infraestructura Rural, se realice una modificación al proyecto contemplado inicialmente, dado la disposición por parte de los propietarios, en realizar una continuación de las rampas de acceso, disminuyendo la pendiente, anexo al presente informe.

El día 18 de abril en atención a la solicitud presentada por la comunidad de la vereda San Fernando Centro, corregimiento de San Fernando, municipio de Pasto, se presento un informe preliminar dada la visita técnica al sitio de intervención con el propósito de verificar en campo las condiciones del terreno, así como las características de la posible modificación del proyecto planteado y su estado frente a los requerimientos de accesibilidad para personas con movilidad reducida y tambien en donde se sugirió la suspensión del contrato 20254674, con la finalidad de realizar una revisión estructural y una posible modificación del contrato.

El día 28 de abril de abril de 2026, se suscribió acta de suspensión, en aras de revisar y analizar las necesidades de la comunidad, desde un punto de vista técnico y presupuestal.

El día 08 de mayo, se presentó un informe de evaluación estructural adjunto al presente informe, en el cual se evidencia una posible intervención de los predios con matrículas N°. 240-91148, 240 -144462, de Armando Oliva e Iliá Narvaez respectivamente, donde se revisaron las condiciones del terreno y se realizaron los diseños pertinentes según las condiciones expuestas en el informe de evaluación estructural, además, se menciona que la necesidad de realizar un acta donde se socialización y compromisos con el presidente de la Jac San Fernando centro y los propietarios de los predios colindantes a la obra ya en ejucucion del contrato de obra 20254674.

El día nueve de (9) de mayo de dosmilveintiseis (2026), se reunieron CARLOS OCTAVIO CUARAN MEJIA, identificado con cedula 1299306, en calidad de representante legal de la Junta de accion comunal de la vereda San Fernando Centro, los propietarios de los predios con matrículas N°. 240-91148, 240 -144462, de Armando Oliva identificado con cedula de ciudadanía 87.550.362 e Iliá Narvaez identificado con cedula 59.833.423 y el ingeniero Mario German Benavides Gonzalez en calidad de supervisor del contrato 20254674 identificado con cedula 12.995.051, declarando que el contenido del acta de compromisos adjunto al presente informe y los mismos seran correspondidos por las partes, los cuales son:

1. *Autorización de servidumbre para uso, intervención y construcción del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL EN LA VEREDA SAN FERNANDO CENTRO,*

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE SUPERVISIÓN MODIFICACIONES			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 01	CÓDIGO CÓ-F-075	PAGINA 5 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 20254674 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS

CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO DEL MUNICIPIO DE PASTO", por parte del señor Armando Oliva propietario del inmueble 240-91148 según certificado de libertad y tradición.

- Autorización de servidumbre para uso, intervención y construcción del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL EN LA VEREDA SAN FERNANDO CENTRO, CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO DEL MUNICIPIO DE PASTO", por parte de la señora Iliá Narváez propietario del inmueble 240-144462. según certificado de libertad y tradición.*
- Compromiso por parte de la Alcaldía de Pasto a través de la SIVM, Subsecretaria de Infraestructura Rural, para la gestión de recursos a fin de cumplir con los requerimientos que impliquen estas modificaciones.*

BALANCE Y PORCENTAJE EJECUCIÓN:

A la fecha, el avance de ejecución de obra es de 73.63%.

NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN:

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, se hace necesario tramitar el Modificatorio No. 3, mediante el cual se amplíe el plazo del contrato en treinta (30) días contados a partir de la fecha de finalización inicialmente prevista.

De igual manera, se requiere efectuar una adición en valor, teniendo en cuenta que, tras la revisión de las condiciones de ejecución del proyecto, se evidenció la necesidad de ajustar el alcance contractual para garantizar la correcta ejecución de las cantidades de obra requeridas, con el fin de atender las necesidades de la población adulto mayor, expuestas por la comunidad del sector San Fernando Centro, así como mejorar las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad y movilidad reducida.

Lo anterior se sustenta en que, la autorización de servidumbre para uso, intervención y construcción del proyecto fueron cambiadas con respecto a la formulación inicial del proyecto, por lo que se ve necesario en conformidad de garantizar un adecuado acceso para las personas adultas mayores y personas de movilidad reducida se extiendan las rampas de acceso para la reducción de la pendiente longitudinal.

La modificación estructural implicaría una adición al contrato de obra numero 20254674, descritas a continuación las cuales fueron calculadas y revisadas por parte de la subsecretaría de infraestructura rural, basándose en el nuevo diseño.

Código	Descripción	UN	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
--------	-------------	----	--------------	----------	-------------

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE SUPERVISIÓN MODIFICACIONES			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-075	PAGINA 6 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 20254674 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS

1.1	Excavaciones a mano varias sin clasificar, profundidad < 2 m, en seco	M3	22.259,85	56,19	1.250.805,93
1.2	Relleno con material préstamo, compactación manual, (Sector rural 13km)	M3	109.846,21	47,10	5.173.762,08
1.3	Retiro y disposición de material sobrante cargue a mano con pago de escombrera.	M3	31.164,39	56,19	1.751.162,36
1.4	Cimentación tipo solado en concreto de resistencia 17.2 Mpa	M3	543.494,70	1,93	1.051.213,86
1.5	Concreto resistencia 21 MPA (3000PSI) sector Rural 13km	M3	1.253.414,39	19,09	23.930.344,29
1.6	Acero de refuerzo Resistencia 420 MPA	KG	7.543,18	849,13	6.405.144,99
1.7	Fabricación, montaje e instalación de estructura metálica, incluye pintura anticorrosiva y pintura esmalte	KG	16.742,42	650,08	10.883.915,15
1.8	Suministro e instalación de lámina alfajor 50mmx2,5 mm para piso, incluye anticorrosivo, doblado corte y pintura esmalte	UND	129.283,33	1,00	129.283,33
NP1	Geotextil refuerzo subrasante tejido, con resistencia de 310 lb, abertura 3mm, permeabilidad de 9.9*10^2	M2	13.771,97	68,20	939.296,54
NP2	Pedraplen compactado	M3	121.159,85	13,57	1.643.563,63
NP3	Placa piso en concreto rigido 21Mpa, espesor 10cm y malla electrosoldada	M2	89.401,52	25,96	2.320.863,33

Costo Directo		55.479.355,49
Administración	24,00%	13.315.045,32
Imprevistos	5,00%	2.773.967,77
Utilidad	3,00%	1.664.380,66
COSTO TOTAL		73.232.749,25

Cabe resaltar que el desarrollo de estas actividades adicionales conllevaría una modificación en el cronograma de obra, donde se contempla una adición en tiempo de 30 días calendario.

4. CONCLUSIÓN:

En virtud de la exposición previa, MARIO GERMÁN BENAVIDES GONZÁLEZ, en mi calidad de supervisor del contrato de obra N°. 20254674, considero viable y procedente su MODIFICACIÓN No. 03 - PRORROGA EN TIEMPO Y ADICION EN VALOR, así:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE SUPERVISIÓN MODIFICACIONES			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-075	PAGINA 7 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 20254674 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS.

- 1. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Prorrogar el término de duración del contrato inicial por 30 días calendario, contados a partir del día siguiente a la terminación inicial del contrato, es decir, hasta el hasta día 30 de junio de 2026, conforme lo acordado entre las partes.
- 2. ADICIÓN EN VALOR: VALOR.** Adicionar VALOR al Contrato por la suma de (Setenta y tres millones doscientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y nueve con veinticinco) (\$73.232.749,25) M/cte.

PARÁGRAFO ÚNICO. - El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en s.m.l.v. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2º).

- 3. FORMA DE PAGO MODIFICATORIO:** El presente modificadorio se pagará de la siguiente manera: La Entidad pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa por ciento (90 %) de su monto. El diez por ciento (10%) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato, es decir, a manera de acta final.

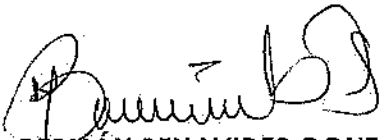
Para cada pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales; a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás requisitos que estipule la supervisión, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato

- 4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No.:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2026002031	15/05/2026	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	\$73.232.749.25	\$73.232.749.25

Por lo anterior, otorgo concepto favorable y recomiendo se surtan los trámites necesarios para hacerla efectiva.

Para constancia se firma a los **20 MAY 2026**


MARIO GERMÁN BENAVIDES GONZÁLEZ
Subsecretario de Infraestructura Rural
Supervisor del contrato de obra


Proyectó: Ing. IVAN ANDRÉS SOLARTE
Contratista S.I.V.M.


Revisó Aspectos jurídicos : Abg. Cristian Córdoba
Contratista Oficina jurídica S.I.V.M.


Revisó: Ing. María Fernanda Núñez
Contratista S.I.V.M.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-011	PAGINA 1 de 6

MODIFICACIÓN No 03, PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICION EN VALOR AL CONTRATO No 20254674 DE 2025

1. CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 16 DE DICIEMBRE DE 2025
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.382 de Pasto, en calidad de Alcalde Municipal de Pasto.
6. DELEGADO PARA CONTRATAR	DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.247.609 de Pasto, en calidad de Directora DACP.
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL
8. CONTRATISTA	ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS REP. LEGAL: Sergio Fernando Portilla Rodriguez CC. 1.004.214.277 de Guaitarilla N.
9. NIT O C.C.	Nit. 901765653-0
10. OBJETO	El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la "CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL EN LA VEREDA SAN FERNANDO CENTRO, CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO DEL MUNICIPIO DE PASTO" A PRECIOS UNITARIOS FIJOS." (SR-0046-080)
11. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MDA/CTE. (\$149.818.778,95)
12. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es hasta el treinta y uno (31) de Marzo de 2026, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución
13. FECHA DE INICIO	Dieciocho (18) de Diciembre de 2025.
14. FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	Treinta y uno (31) de Marzo de 2026.
15. ACLARACION	ACLARACION N° 1: Se precisa que en la minuta contractual en la cláusula 7, se describe cual es el valor a apropiar respecto de la vigencia 2025, así como el de la vigencia 2026. No obstante, al describir el certificado de disponibilidad presupuestal, se dejo plasmado en el contrato que del cdp 2025003974 se afectaría el valor total del contrato el cual es por \$149.818.778,95, debido a un error de digitación y transcripción. Por lo tanto se debió dejar plasmado que el valor a afectar en la presente vigencia sería solo de \$59.927.511,40. En consecuencia, mediante la presente aclaración se deja constancia que el valor a afectar en la presente vigencia para el cdp 2025003974 es por \$59.927.511,40. Y para la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 03	CODIGO CO-E-011	PAGINA 2 de 6

MODIFICACIÓN No 03, PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICION EN VALOR AL CONTRATO No 20254674 DE 2025

	vigencia 2026 se afectara el valor de \$89.891.267,11, el cual corresponde a la vigencia futura a afectar para la vigencia 2026.
16. MODIFICACIÓN. ACLARACION No.1	MODIFICACION No.1: Se precisa que en el acta aclaratoria No. 1, se modificó la minuta contractual dejando lo siguiente en la clausula 7: se describe cual es el valor a apropiar respecto de la vigencia 2025, así como el de la vigencia 2026. No obstante, al describir el certificado de disponibilidad presupuestal, se dejó plasmado en el contrato que del cdp 2025003974 se afectaría el valor total del contrato el cual es por \$149.818.778,95, y por tanto debido a un error de digitación y transcripción. Se debió dejar plasmado que el valor a afectar en la presente vigencia sería de \$59.927.511,58. En consecuencia, mediante la presente aclaración se deja constancia que el valor a afectar en la vigencia 2025, para el cdp 2025003974 es por \$59.927.511,58. Y para la vigencia 2026 se afectará el valor de \$89.891.267,37, el cual corresponde a la vigencia 2026.
17. MODIFICACIÓN No. 02. PRORROGA	MODIFICACION No.2 PRÓRROGA: Teniendo en cuenta que, dentro del proceso contractual, se ha hecho necesario sortear situaciones que han llevado a la demora en la ejecución de las actividades contractuales, tales como: • Suspensión temporal de actividades en talleres metalmecánicos durante las festividades de fin de año y carnavales, lo cual retrasó la contratación y programación de la fabricación de la estructura metálica. • Condiciones geotécnicas no previstas, evidenciándose al momento de la excavación un terreno con tendencia a socavación, lo que obligó a realizar ajustes en el procedimiento constructivo y mayores tiempos de estabilización. • Alta presencia de nivel freático, debido a que la estructura se localiza en zona de cauce de río, requiriendo evacuación manual constante de agua durante las actividades de excavación y fundición. • Condiciones climáticas adversas caracterizadas por lluvias intensas y continuas que afectaron el rendimiento normal de las actividades de obra. • Las situaciones descritas impactaron la ruta crítica del proyecto, generando atrasos acumulados que hacen necesario ampliar el plazo contractual para garantizar la correcta terminación de la obra bajo condiciones técnicas y de seguridad adecuadas.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-011	PAGINA 3 de 6

MODIFICACIÓN No 03, PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICION EN VALOR AL CONTRATO No 20254674 DE 2025

	De acuerdo a las situaciones descritas se hizo necesario prorrogar el plazo contractual en un mes más, a partir del día siguiente al vencimiento del contrato principal y hasta 30/04/2026.
18. SUSPENSION No. 1	FECHA: 27 DE ABRIL DE 2026
19. REINICIO No. 1	FECHA: 28 DE MAYO DE 2026
20. MODIFICACIÓN ACTUAL No. 03. PRORROGA Y ADICION.	VALOR ADICIONAL: SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO) (\$73.232.749,25) M/CTE. PRORROGA EN TIEMPO No. 2: A partir del día siguiente al vencimiento de la prórroga No., 1 y hasta 30/06/2026
21. CONSIDERACIONES: a) Que, con fecha 16 de diciembre de 2025, se suscribió el Contrato de obra No. 20254674 entre el Municipio de Pasto y contratista ZSOJHO CONSTRUCCIONES S.A.S, cuyo objeto es El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la "CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL EN LA VEREDA SAN FERNANDO CENTRO; CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO DEL MUNICIPIO DE PASTO" A PRECIOS UNITARIOS FIJOS." (SR-0046-080); por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MDA/CTE. (\$149.818.778,95), M/CTE. Y con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio y hasta 31 de Marzo de 2026. b) Que con fecha 27 de marzo de 2026 se realizó una primera prórroga en tiempo, ampliando el plazo en 30 días, desde el día siguiente al vencimiento del plazo del contrato principal y hasta el 30 de abril de 2026. c) Que con fecha 27 de abril de 2026 se suscribió el acta de suspensión No. 1, al plazo del contrato principal, quedando pendientes por ejecución 3 días del plazo del contrato. d) Que mediante informe de supervisión de fecha 20 de mayo de 2026 el ingeniero MARIO GERMAN BENAVIDES GONZALEZ, Subsecretario de Infraestructura Rural de la Secretaria de Infraestructura y Valorización, en calidad de supervisor del contrato 20254674, informa que: <i>"En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, se hace necesario tramitar el modificadorio #3 ampliando el plazo del contrato en 30 días, a partir de la fecha de finalización prevista, así mismo se considera necesario realizar una adición en valor, toda vez que, una vez revisadas las condiciones en las que se han desarrollado las actividades del proyecto, se evidencia la necesidad de realizar una modificación contractual que permita garantizar la adecuada ejecución, de las cantidades de obra necesarias a fin de cumplir con las necesidades y</i>	

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 03	CÓDIGO CO-F-011	PAGINA 4 de 6

MODIFICACIÓN No 03, PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICION EN VALOR AL CONTRATO No 20254674 DE 2025

comodidades de la población adulto mayor así como las personas con discapacidad y movilidad reducida."

e) Que en virtud de lo anterior, el supervisor encuentra viable se realice MODIFICACION 03 en prórroga en tiempo y adición en valor al contrato referido, así: en tiempo treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de finalización prevista; y adición por SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE. (\$73.232.749,25) teniendo en cuenta que se requiere continuar con el desarrollo de las actividades contratadas y ejecutar las modificaciones basados en las mayores cantidades de obra a construir y conforme lo acordado entre las partes.

f) Que la adición solicitada se encuentra respaldada en el/los siguientes certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2026002031	15/05/2026	2.3.2.0 1.01.0 01.03. 02	Autopistas, carreteras, calles/nivel central /d.e.S Gas//TRANSPORT E /TRANSPORTEINFRA ESTRUCTURAREDVI ALREGIONAL/INTE RSUBTECTORIAL TRANSPORTE /VIATERCIARIAME JORADA/INFRAES TRUCTURAVIAL	\$73.232.749.25	\$73.232.749.25

g) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Contrato No. 20254674 está vigente y se encuentra en etapa normal de ejecución y que las solicitudes no sobrepasan las estipulaciones en los montos permitidos por la Ley 80 de 1993 (art. 40, parágrafo inc.2), es procedente realizar la MODIFICACIÓN No. 03 como prórroga en tiempo y adición en valor al Contrato No. 20254674, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- Prorrogar el término de duración del contrato por 30 días calendario y hasta el día 30 de junio de 2026, contados, a partir del día siguiente a la terminación del contrato, conforme lo acordado entre las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Adicionar el valor del contrato por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$73.232.749,25) M/CTE.

PARAGRAFO ÚNICO.- El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en S.M.L.V. (ley 80 de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-011	PAGINA 5 de 6

MODIFICACIÓN No 03, PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICION EN VALOR AL CONTRATO No 20254674 DE 2025

1993, art 40, parágrafo, inc 2º contratista, con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajustan o aproximan al peso, ya sea por exceso o por defecto si la suma es mayor o menor a 50 centavos, lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecida en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO MODIFICATORIO: El presente modificatorio se pagará de la siguiente manera: La Entidad pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa por ciento (90 %) de su monto. El diez por ciento (10%) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato, es decir, a manera de acta final.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás requisitos que estipule la supervisión, previa cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

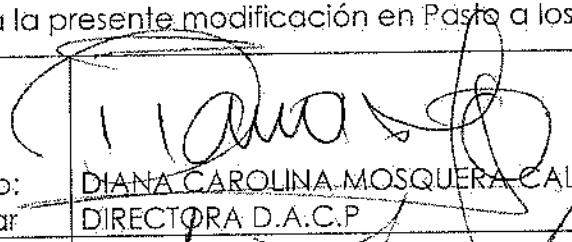
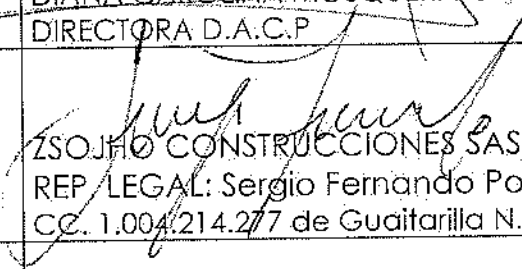
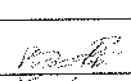
CLÁUSULA CUARTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2026002031

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2026002031	15/05/2026	2.3.2.01.01. 001.03.02	Autopistas, carreteras, calles/nivel central /d.e.S Gas//TRANSPOR TE /TRANSPORTEINFR AESTRUCTURARE DVIALREGIONAL /INTERSUBTECTO RIAL TRANSPORTE /VIATERCIARIAM EJORADA/INFRA ESTRUCTURAVIAL	\$73.232.749.25	\$73.232.749.25

CLAUSULA QUINTA. GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales, adicionándolas proporcionalmente al valor y plazos pactados en la presente modificación, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el contrato.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 03	CÓDIGO GO-F-011	PAGINA 6 de 6

MODIFICACIÓN No 03, PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICION EN VALOR AL CONTRATO No 20254674 DE 2025

CLÁUSULA SEXTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.	
CLAUSULA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución requiere la expedición del correspondiente registro de compromiso presupuestal y la aprobación de la modificación de la garantía única de cumplimiento. Para su legalización se requiere del anexo de este documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública.	
LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.	
Para constancia se firma la presente modificación en Pasto a los 28 MAY 2026	
Por el Municipio de Pasto: Delegado para contratar	 DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE DIRECTORA D.A.C.P
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	 ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS REP LEGAL: Sergio Fernando Portilla Rodríguez CC. 1.004.214.277 de Guaitarilla N.
Revisó DACP:	
Proyectó:	Abg. Camilo Córdoba Contratista SIVM. 



ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Número: 2026002031

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	15/05/2026		
Tercero:	00000000000	Sucursal:	001
Nombre:	TERCERO PARA CONTRATAR		
CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles / Nivel Central / d.e S. Gas. / / TRANSPORTE / TRANSPORTEINFRAESTRUCTURAREDVIÁLREGIONAL / INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE / VIATERCIARIAMEJORADA / INFRAESTRUCTURAVIAL	73,232,749.25	1,325,445.48
Total Disponibilidad:		73,232,749.25	

Total Disponibilidad: SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 25 CTVS.

CONCEPTO: ADICIÓN CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL EN LA VEREDA SAN FERNANDO CENTRO CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO DEL MUNICIPIO DE PASTO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA 272

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

Jefe de Presupuesto

Elaboro: ANARVAEZC

San Ignacio de Pasto, 14 de abril de 2020.

Ing. Germán

MARCO GERMAN BENAVIENTE GONZALEZ
Secretaría de Infraestructura y Valorización
Alcaldía de Pasto.

Asunto: Solicitud de intervención y revisión técnica.

Cordial saludo.

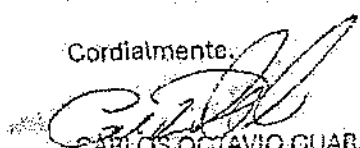
Respetuosamente nos dirigimos a usted, con el ánimo de solicitar amablemente se realice una revisión técnica al proyecto de la construcción del paso peatonal en la vereda San Fernando Centro del Corregimiento de San Fernando, municipio de Pasto.

Lo anterior teniendo en cuenta que en las familias que se beneficiaran del proyecto existen personas adultos mayores y personas en situación de discapacidad, y a pesar que el proyecto contempla y respeta los requerimientos y distancias para el acceso de personas con movilidad reducida, es necesario para la comunidad brindar un proyecto con condiciones no solo de cumplimiento normativo sino de comodidad en el acceso, razón por la cual, consideramos que es menester que desde su subsecretaría se disponga de un personal para dar alcance a esta solicitud.

Aunado a lo anterior, somos conocedores que una modificación en el proyecto inicial podría requerir actividades que requieran el ingreso, de personal, maquinaria, equipos, material, así como el uso y disposición del espacio y terreno necesario para la intervención y construcción del paso peatonal. Es por ello que desde ya autorizamos dicha intervención, uso y disposición del espacio y terrenos para la construcción de paso peatonal con las condiciones que como comunidad requerimos.

Quedamos atentos a la disposición y programación de la visita técnica e intervención al proyecto para mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector.

Cordialmente,

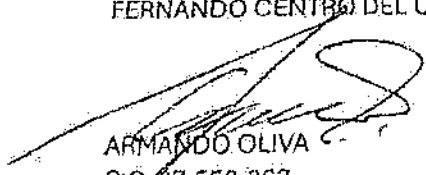

CARLOS OCTAVIO GUARAN MEJIA

C.C. 12.996.706

REPRESENTANTE LEGAL

JUNTA DE ACCION COMUNA DE LA VEREDA SAN

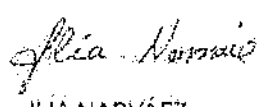
FERNANDO CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO


ARMANDO OLIVA

C.C. 87.550.362

PROPIETARIO-MATRÍCULA INMOBILIARIA

240-91148


ILIA NARVÁEZ

C.C. 59.833.423

PROPIETARIA-MATRÍCULA INMOBILIARIA

240-144462



INFORME TÉCNICO REVISIÓN OBRAS ADICIONALES CONTRATO 20254674

Para: MARIO GERMÁN BENAVIDES GONZÁLEZ
Subsecretario de Infraestructura Rural
Supervisor contrato de obra N°. 20254674

De: IVÁN ANDRÉS SOLARTE CUNDAR
Ing. civil apoyo a la supervisión

Revisó: MARIA FERNANDA NÚÑEZ GUTIÉRREZ
Ing. Civil Contratista SIYM

Fecha: 05 de mayo de 2026

ASUNTO: Informe técnico revisión obras adicionales en la ejecución de contrato de obra N° 20254674

En atención a la solicitud presentada por la comunidad de la vereda San Fernando Centro, corregimiento de San Fernando, municipio de Pasto con fecha 14 de abril de 2026, y a su vez realizada la visita técnica y verificación presentada dentro del informe técnico preliminar del 18 de abril de 2026, se comunica lo siguiente:

1. La comunidad al momento de la formulación del proyecto dio a conocer las delimitaciones de los predios aledaños, cuyos propietarios se identifican como Armando Oliva e Iliá Narvaez; por lo tanto, se contemplaron unas rampas de acceso con una distancia de 5.5m, desde el N0+00 con una pendiente aproximada del 28%.
2. El día 14 de abril de la presente vigencia, el presidente de la JAC de la vereda San Fernando Centro y los propietarios de los predios antes mencionados con matrícula inmobiliaria N°. 240-91148, 240-144462, de Armando Oliva e Iliá Narvaez respectivamente, solicitan a la Subsecretaría de Infraestructura Rural, se realice

NIT: 891280000-3

CAM Angaroy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1410

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

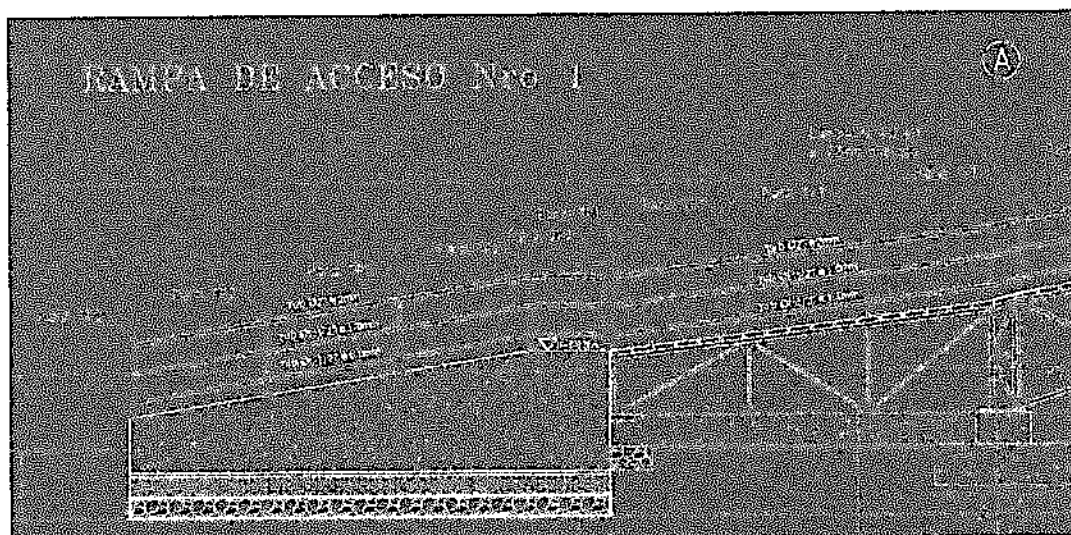
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

una modificación al proyecto contemplado inicialmente, dado la disposición por parte de los propietarios, en realizar una continuación de las rampas de acceso, disminuyendo la pendiente. Una vez realizados los ajustes pertinentes a los diseños, se obtiene:

1. Predio con matrícula inmobiliaria N°. 240-91148 – Propietario: Armando Oliva

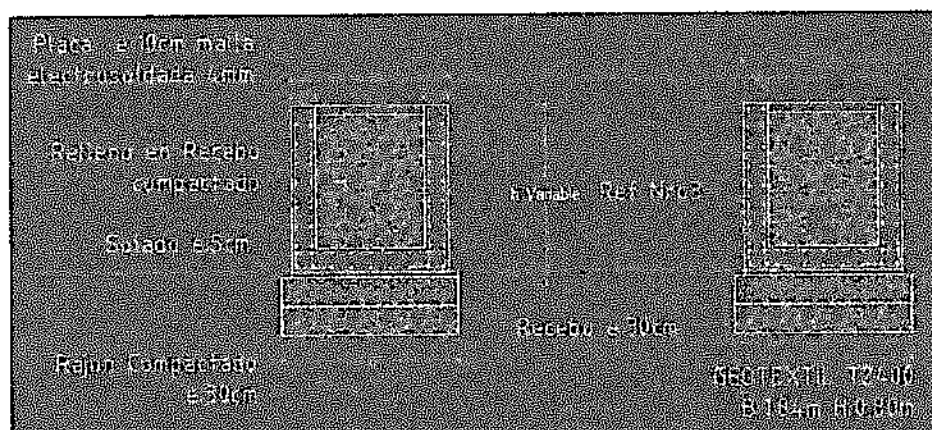
Revisadas las condiciones del terreno y realizando las mediciones pertinentes con el propietario del predio y la comunidad de San Fernando, es pertinente informar que la longitud máxima para el desarrollo de la rampa de acceso solicitada es 6.90m, con un ancho de 1.64m, esta limitación se debe a la proximidad del muro en gaviones existente en el sector.

la modificación de la rampa de acceso No.1 se presenta a continuación, transversal y longitudinalmente:



Corte longitudinal rampa acceso No. 1

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244826 Ext: 1410
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



Corte transversal rampa acceso No. 2

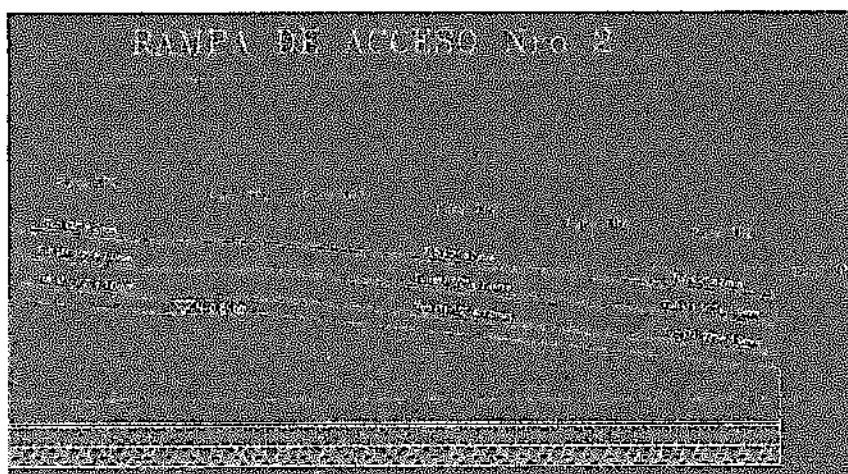
La rampa de acceso tendría una longitud total aproximada de 12.4m y una pendiente promedio del 16%. La longitud y el ancho se tomaron desde el punto de referencia al final de la viga de cimentación en los puntos georreferenciados 624594.7760N y 984381.1022E

2. Predio con matrícula inmobiliaria N° 240-144462 – Propietaria: Iliá Narváez

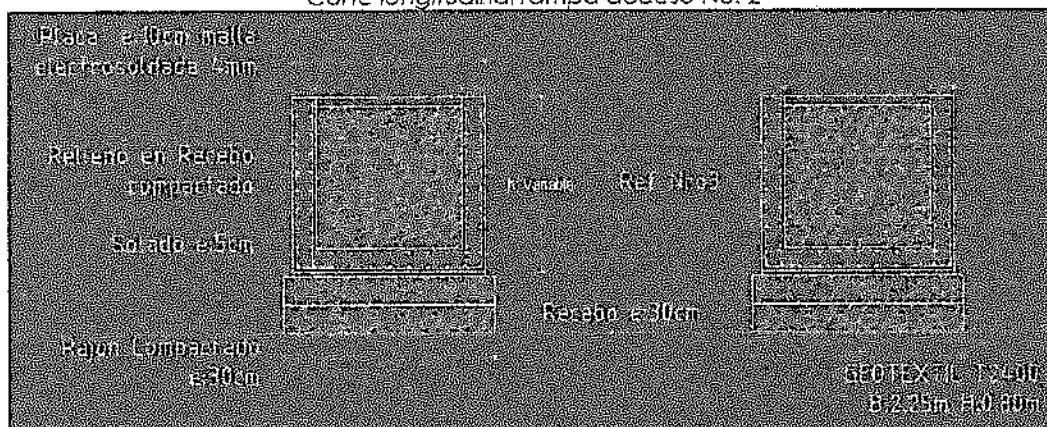
Revisadas las condiciones del terreno y realizando las mediciones pertinentes con el propietario del predio y la comunidad de San Fernando, es pertinente informar que la longitud máxima para el desarrollo de la rampa de acceso solicitada es de 11.55m, con un ancho de 2.05m, sin ningún tipo de restricción al desarrollar la rampa de acceso No. 2.

La modificación de la rampa de acceso se presenta a continuación, transversal y longitudinalmente:

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1410
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



Corte longitudinal rampa acceso No. 2



Corte transversal rampa acceso No. 2

La rampa de acceso tendría una longitud total aproximada de 17.9m y un pendiente promedio del 9%. La longitud y el ancho se tomaron desde el punto de referencia al final de la viga de cimentación en los puntos georreferenciados 624583.5824N y 984405.8711E.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Las modificaciones presentadas fueron desarrolladas por el Ingeniero estructural, Jeisson Ricardo Villarreal, con matrícula profesional número 051037-0623939CLD, acatando todas las recomendaciones por parte del ingeniero

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - las Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1410
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



geotecnista, Edgar David Mesías Maigual con matrícula profesional número 111037-0519860.

- No se presentan viviendas que puedan ser afectadas por el desarrollo de las actividades de obra, así como tampoco se comprometerá alguna estructura colindante a la obra.
- Al modificar la longitud de las rampas No.1 y No.2, se ve necesario modificar la estructura inicial la pieza A, dado que se tendría un nuevo nivel de traslape con la construcción de estas.
- Se debe realiza un acta de socialización a los propietarios, presidente de la JAC de San Fernando Centro, explicando lo que con llevaría el desarrollo de estas obras adicionales, entre ellas, el descapote, excavación, ingreso de materiales y construcción e instalación de las rampas de acceso.

Proyecto: IVÁN ANDRÉS SOLARTE CUNDAR
Ing. civil apoyo a la supervisión

Reviso: MARIA FERNANDA NÚÑEZ GUTIÉRREZ
Ing. Civil Contratista SIVM

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1410

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



ACTA DE COMPROMISOS

En el sector de San Fernando Centro, corregimiento de San Fernando, nos reunimos Carlos Octavio Cuaran Meja, Armando Olivia e Iliá Narváez en su calidad de representante de la junta de acción comunal y comunidad respectivamente, del corregimiento de San Fernando y Mario German Benavides Gonzalez en calidad de supervisor del contrato 20254674, donde se definieron las situaciones y compromisos requeridos para la correcta ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL EN LA VEREDA SAN FERNANDO CENTRO, CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO DEL MUNICIPIO DE PASTO".

De la reunión llevada a cabo se logró determinar las siguientes situaciones.

1. La comunidad planteo mediante oficio de fecha 14 de abril de 2026, la necesidad realizar una revisión en aras de mejorar técnicamente el diseño del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL EN LA VEREDA SAN FERNANDO CENTRO, CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO DEL MUNICIPIO DE PASTO", con el fin de brindar mayor comodidad a personas en situación de movilidad reducida, así como adultos mayores que habitan en la zona.
2. En virtud de la solicitud de la comunidad, la Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal de Pasto, a través de la subsecretaría de Infraestructura Rural, realizo visita de inspección de lo cual se logro emitir el informe técnico preliminar que se adjunta.
3. Posterior al informe técnico preliminar se realizó la evaluación técnica estructural donde se logró determinar que existen necesidades de aprobación en cuanto a predios aledaños al proyecto, las cuales se refieren a continuación.
 - Predio No.1 en 1.64m de ancho por 6.9m de largo metros en sentido suroeste georreferenciación 624594.7760N y 984381.1022E, de propiedad de Armando Oliva. según certificado de libertad y tradición numero 240-91148.
 - Predio No.2 en 2.05m de ancho por 1.55m de largo metros en sentido sureste georreferenciación 624583.5824N y 984405.8711E, de propiedad de Iliá Narváez. según certificado de libertad y tradición numero 240-144462.

Así las cosas, con las situaciones descritas se hace necesario suscribir los siguientes compromisos en la presente acta.

1. Autorización de servidumbre para uso, intervención y construcción del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL EN LA VEREDA SAN FERNANDO CENTRO, CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO DEL MUNICIPIO DE PASTO", por parte del señor Armando Oliva propietario del inmueble 240-91148 según certificado de libertad y tradición.
2. Autorización de servidumbre para uso, intervención y construcción del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL EN LA VEREDA SAN FERNANDO CENTRO, CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO DEL MUNICIPIO DE PASTO", por parte de la señora Iliá Narváez propietario del inmueble 240-144462. según certificado de libertad y tradición.

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1410

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

3. Compromiso por parte de la Alcaldía de Pasto a través de la SIVM, Subsecretaría de Infraestructura Rural, para la gestión de recursos a fin de cumplir con los requerimientos que impliquen estas modificaciones.

Las partes a través de la presente acta acuerdan cumplir los compromisos descritos y para constancia de ello se suscribe la misma y se autentica ante notario del círculo de Pasto, el día

Por los que en ella intervienen como compromisarios.

Por la comunidad:



Carlos Octavio Cuaran Meja

R.L Jac San Fernando Centro

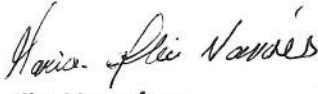
cc. 12.996.706



Armando Oliva

Propietario predio 240-91148

cc. 87.550.362

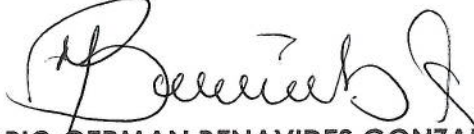


Iliá Narváez

Propietaria predio 240-91148

cc. 59.833.423

Por la SIVM



MARIO GERMAN BENAVIDES GONZALEZ

Subsecretario de Infraestructura rural

cc. 12.995.051



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 198269

En la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, el nueve (9) de mayo de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría primeral (1) del Círculo de Pasto, compareció: CARLOS OCTAVIO CUARAN MEJIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0012996706 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



1b60c4cd75

09/05/2026 10:00:53

198269-1

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

WISLEY ARMANDO OLIVA CUZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0087550362 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



728929c2b2

09/05/2026 10:00:53

198269-2

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

MARIA ILIA NARVAEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0059833423 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



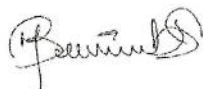
8a66b02a11

09/05/2026 10:00:53

198269-3

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

MARIO GERMAN BENAVIDES GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0012995051 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



aa807577bc

----- Firma autógrafa -----

09/05/2026 10:00:53

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: ACTA DE COMPROMISOS



MABEL MARTINEZ VARGAS

Notaria (1) del Circuito de Pasto, Departamento de Nariño

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 1b60c4cd75, 09/05/2026 10:01:12

